

EXTRAORDINARIO

TOMO XXVIII

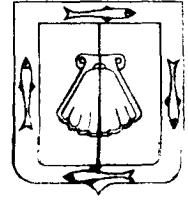
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 19 DE MARZO DE 2001

No. 13



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

ALIANZA PARA EL CAMPO.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS ESTATALES DE "EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE: FOMENTO AGRÍCOLA, FOMENTO PECUARIO, SANIDAD AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA".

CONVOCATORIA



Con fundamento a lo establecido en las Normas de Operación de la Alianza para el Campo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 15 de marzo de 2000, que se establecen para dar cumplimiento a las disposiciones emitidas en el Diario Oficial de la Federación del día 31 de Diciembre de 1999, referente al "Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio del 2000", como se indica en los artículos 73, 74 y 77, la SAGARPA a través de sus Delegaciones Estatales, conjuntamente con el Gobierno del Estado de Baja California Sur, convocan a participar en la selección para realizar los estudios estatales de **"Evaluación de los Programas de: FOMENTO AGRÍCOLA, FOMENTO PECUARIO, SANIDAD AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA"**

REQUISITOS

La entidad evaluadora podrá ser una institución de educación superior, una institución de investigación, una empresa o un despacho relacionado con el sector agropecuario, de reconocido prestigio y solvencia económica, que cumpla con las siguientes características:

- 1.- Que no se encuentre participando dentro del Programa que se está evaluando, en calidad de agente técnico, proveedor, consultor, etc.
- 2.- Que esté legalmente constituida, al menos seis meses antes de la publicación de la Convocatoria y que sus actividades estén relacionadas con la evaluación de programas y/o investigación socioeconómica en el sector agropecuario.
- 3.- Que demuestre solvencia moral, técnica y económica.
- 4.- Que cuente con los recursos humanos y la infraestructura material requeridos para realizar los trabajos encomendados.
- 5.- Que los recursos humanos que asignará al trabajo, cuenten con experiencia comprobable en trabajos de **evaluación de Programas y/o investigaciones socioeconómicas en el Sector Agropecuario**. El personal asignado no deberá tener o haber tenido relación con el programa que se evalúa.
- 6.- Tendrán preferencia aquellos postulantes que cuenten con profesionistas que hayan participado en diplomados o cursos de capacitación sobre evaluación de programas de desarrollo rural.
- 7.- Las empresas seleccionadas no podrán transferir o subcontratar los estudios que se les asignen.
- 8.- Las empresas seleccionadas para los programas de Sanidad Vegetal y Salud Animal, tendrán que acreditar un profesional especializado en la materia que no maneje evaluaciones en diferentes Estados.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus propuestas técnicas y económicas ante el Subcomité de Evaluación Estatal a más tardar el día 02 de Abril del 2001.

Las bases de esta convocatoria se podrán obtener en la Delegación Estatal de la SAGARPA, sita en Calle Agricultura entre México y Durango, La Paz, B.C.S. Teléfono: 122-27-22 y 122-75-66, o bien a través de la consulta en la página Web www.evalalianza.org.mx, denominadas **Términos de Referencia**.

M. en C. Jesús Druk González.
*Presidente Suplente del Comité
Técnico del FOFAE*

Juan O. Cepeda Gutiérrez.
*Secretario Técnico del Comité Técnico
del FOFAE*

